



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL "2º CONGRESO DE PROFESIONALES DEL TURISMO DE CHILE"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1426

SANTIAGO, 21 OCT. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en octubre de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al "2º Congreso de Profesionales del Turismo de Chile", a realizarse el 20 y 21 de octubre de 2011.

2 Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 19 de octubre, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **"2º Congreso de Profesionales de Turismo de Chile"**
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mariana Sánchez Rendic (S)
SUBDIRECCIÓN DE MARKETING

MAS/LAA
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento
Mario Castillo
MARIO CASTILLO FAÚNDEZ
Ministro de FÉ